



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3834**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal requiere que el Departamento Ejecutivo Municipal con relación a la Ordenanza Nº 10.742, de julio de 2.001, informe lo siguiente:

1. Si están finalizadas las obras del parque Alberdi y en tal caso:
  - Qué sitios se previeron para la espera, ascenso, descenso o combinación de pasajeros, logrando mayor confortabilidad de las existentes previas al proyecto.
  - Qué comodidades se previeron para el atraque de vehículos del transporte público de pasajeros.
  - Qué lugares se establecieron para cabinas telefónicas, así como los correspondientes a señaléticas en paradas de transporte público.
2. Si para los puestos de diarios y revistas, se llamó a licitación pública, si es concesionamiento directo y si se abona algún canon por la utilización del espacio público.
3. Si de acuerdo al artículo 14º se ha previsto la ubicación de puestos destinados a los vendedores desalojados de la Plaza del Soldado Argentino.
4. Si de acuerdo al artículo 15º se conformó el órgano promotor del Centro Histórico Comercial de la ciudad de Santa Fe y qué actividades se han desarrollado en cumplimiento a lo previsto en el artículo 16º.
5. De estar finalizadas las obras, si se realizó la recepción definitiva de las mismas y qué secretaría estuvo a cargo.

**SALA DE SESIONES, 26 de setiembre de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3834**